PROGRAMA DE LENGUAS VEHICULARES

y Plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular

Julio 2025

C.E.I.P. Reyes Católicos
San Vicente del Raspeig
03008368

Revisado: noviembre 2025
julio 2026

ÍNDICE

1. Análisis del contexto externo e interno del centro
    - 1.1. Datos del centro
    - 1.2. Situación sociolingüística del entorno
    - 1.3. Características sociolingüísticas del alumnado
    - 1.4. Actitud de las familias hacia la educación plurilingüe
    - 1.5. Competencia plurilingüe del personal del centro
    - 1.6. Programa de lenguas vehiculares que aplica el centro
    - 1.7. ACNEAE
2. Objetivos lingüísticos.
    - 2.1. Objetivos generales del proyecto
    - 2.2. Objetivos lingüísticos generales del centro
    - 2.3. Objetivos hacia el alumnado
        - 2.3.1. Objetivos de la educación infantil
        - 2.3.2. Objetivos de la educación primaria
3. Aplicación, seguimiento y evaluación
    - 3.1. Consideraciones previas
    - 3.2. Metodología
        - 3.2.1. Tratamiento metodológico de las diferentes lenguas.
        - 3.2.2. Aspectos metodológicos del tratamiento del valenciano y del castellano como lenguas de instrucción principales.
        - 3.2.3. Aspectos metodológico-organizativos. Distribución de espacio y tiempo.
        - 3.2.4 Metodología a emplear utilizando la lengua extranjera.
        - 3.2.5. Tratamiento Integrado de las lenguas.
        - 3.2.6. Tratamiento integrado de las lenguas y los contenidos.
        - 3.2.7. Previsión de actuaciones con el alumnado de nueva incorporación al sistema educativo valenciano y que necesite una atención específica por suplir la baja competencia en las lenguas oficiales.
    - 3.3. Recursos implicados
        - 3.3.1 Personal Docente
        - 3.3.2. Colaboración de las familias.
    - 3.4. Distribución de las lenguas en las enseñanzas

3.4.1 Proporción de las lenguas cooficiales en las distintas enseñanzas

3.4.2 Distribución de las lenguas cooficiales por cursos y áreas en E. Infantil

3.4.3 Distribución de las lenguas cooficiales por cursos y áreas en E. Primaria

3.5. Evaluación

3.5.1 Evaluación del Plan

3.5.2 Evaluación del Alumnado

3.5.3. Criterios para la valoración, elección y elaboración de los materiales curriculares

3.5.4. Situaciones, decisiones organizativas y necesidades

4. Plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular

4.1. Objetivos

4.2. Actuaciones en cada ámbito de intervención

4.2.1 Ámbito espacio social y de interrelación con el entorno.

4.2.2 Ámbito de gestión y planificación pedagógica

4.2.3 Ámbito de interrelación con el entorno sociofamiliar

4.2.4 Ámbito de interacción didáctica

4.3. Aplicación, seguimiento y evaluación.

4.3.1 Aplicación y seguimiento

4.3.2 Criterios de evaluación

4.4. Presencia de las lenguas extranjeras.

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

La Escuela es una institución con una organización cuyo objetivo es la educación de los alumnos y su desarrollo íntegro como personas que van a incorporarse a la vida activa de la sociedad a la que pertenecen.

Las necesidades de estos individuos van a variar según su entorno, por lo que la respuesta va a variar de unos contextos a otros. Ha de ser flexible, adaptable. Por tanto, estamos ante un sistema libremente adaptable con unos elementos interdependientes, ubicado en un entorno determinado con unos inputs, (información, material, dinero, personas) que ha de transformar en unos outputs, (bienes y servicios) que es la educación, la formación de los alumnos y que ha de estar en continua revisión para adaptarse a las demandas de la sociedad y al mismo tiempo poder influir en ella.

1.1 Datos del centro

El C.E.I.P. Reyes Católicos se encuentra ubicado en el municipio de Sant Vicent del Raspeig. Esta localidad ha experimentado un fuerte crecimiento demográfico desde los años 80 que culminó definitivamente en esta última década. Con el *boom* inmobiliario Sant Vicent ofrecía una buena ubicación y servicios, aunados a un precio de la vivienda relativamente contenido. Fruto de este crecimiento, el pueblo se fue expandiendo por el extrarradio en diferentes barrios, mayoritariamente con población joven procedente de diferentes zonas de la ciudad de Alicante. Esta población ha tenido hijos durante los últimos años, lo que ha incrementado la **necesidad de plazas escolares** en un porcentaje importante. La consecuencia palpable ha sido la creación de tres centros públicos de Primaria, dos de Secundaria, y más de media docena de Escuelas Infantiles privadas desde el año 2000. Actualmente el pueblo cuenta con 15 colegios de Infantil y Primaria (12

públicos y tres privados), cuatro Institutos de Educación Secundaria y un Centro Integrado de Formación Profesional.

El colegio Reyes Católicos se encuentra localizado en una urbanización tradicionalmente alejada del centro del municipio. Pese a ello, y tras el crecimiento antes mencionado, ha quedado situado en un entorno algo más urbano, aunque lejos de edificios y zonas transitadas. El entorno del centro está definido por viviendas unifamiliares, terreno de uso rústico y, como gran referente de espacio de esparcimiento, el parque Lo Torrent.

1.2 Situación sociolingüística del entorno

El municipio de Sant Vicent del Raspeig, según consta en la Ley 4/1983 de Uso y Enseñanza del Valenciano, es de predominio lingüístico **valenciano**. Esto sucede con muchos de los habitantes descendientes de oriundos de la localidad, pero como ya hemos comentado en los últimos años se ha sufrido un fuerte crecimiento demográfico que ha variado un tanto esta situación.

La mayor parte de la nueva población de la localidad proviene de barrios de la ciudad de **Alicante,** que fueron creados para dar cabida a los movimientos migratorios de castellano-manchegos y andaluces, en su mayoría, en los años 60. San Vicent, por su parte, también recibió estos movimientos. Esta población no autóctona era en su práctica totalidad **castellanoparlante**, lo que generó un reequilibrio en lo que a la situación lingüística se refiere. Este hecho se manifiesta en los barrios de los que se nutre el centro.

La situación actual en el centro es que las familias son en su mayoría castellanoparlantes. Por tanto, en nuestro caso concreto, la zona geográfica es valenciano-parlante pero el alumnado es mayoritariamente de habla castellana. Por eso, hará falta conseguir que la enseñanza del valenciano sea básicamente

comunicativa y alfabetizadora y que potencie la comprensión y expresión oral y escrita durante la Educación Infantil y primer ciclo de Primaria para que los/as alumnos/as puedan seguir la enseñanza en esta lengua a lo largo del segundo y tercer ciclo.

Según la Ley 1/2024 por la que se regula la libertad educativa, son las familias las que deciden por mayoría la lengua base de enseñanza en cada nivel. Debemos, no obstante, ser conscientes de que, incluso en el caso de que tengamos aulas con lengua base valenciano, el alumnado que asistirá a esas aulas será, en su mayoría, castellano-parlante, eso sí, con una implicación especial en el aprendizaje del valenciano.

1.3 Características sociolingüísticas del alumnado

En la consulta realizada en el curso 2024-2025 para la elección de la lengua base que se impartirá a partir del curso 2025, en cumplimiento de lo estipulado en la ley 1/2024, el 89,74% de los votos fue para la línea en castellano, y el 10,26% para la línea en valenciano. Las dos aulas en todos los cursos eligieron como lengua-base el castellano, lo que corrobora lo descrito en el punto anterior. El alumnado procedente de estas familias muestra amplias reticencias a la incorporación de más asignaturas en valenciano. A este tipo de alumnado, hay que sumar las familias y alumnos procedentes de otros países, y que muestran mayores problemas para adaptarse al uso del valenciano en su día a día. Aunque, sin duda, progresivamente, la adaptación y el uso mejorará el rendimiento en este tipo de habilidades comunicativas.

1.4 Actitud de las familias hacia la educación plurilingüe

Sin resultar una posición de total rechazo, un tanto por ciento muy elevado de las familias que han venido a vivir a la zona de influencia del centro no son valenciano parlantes, con lo cual, muestran carencias y dificultades para expresarse en esta lengua viéndose incapaces de ayudar a sus propios hijos. En cambio, a pesar de mostrar quizá más dificultades, en el caso de la lengua extranjera (inglés), su aplicación y uso como vía vehicular es más aceptada y los alumnos muestran entusiasmo por su práctica en la clase.

1.5 Competencia plurilingüe del personal del centro

La Ley 1/2024 del 27 de junio de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa, en su artículo 17, regula los *Requisitos del profesorado para impartir docencia en valenciano y en lengua extranjera*:

1. Con carácter general, el profesorado que imparta docencia en Educación Infantil, Educación Primaria, … deberá acreditar un nivel de conocimiento C1 de valenciano, de acuerdo con el Marco común europeo de referencia para las lenguas, para poder vehicular áreas, materias, ámbitos y módulos no lingüísticos en dicha lengua.
2. Para vehicular áreas, materias, ámbitos o módulos en una lengua extranjera, en cualquier etapa educativa, el profesorado deberá acreditar un nivel de conocimiento B2 de la lengua extranjera correspondiente, de acuerdo con el Marco común europeo de referencia para las lenguas. Los centros docentes adoptarán las medidas oportunas en sus planes anuales de formación del profesorado para que dichos docentes puedan recibir la formación necesaria hasta alcanzar el nivel C1 de la lengua extranjera correspondiente.

Actualmente (c2024-2025) la plantilla de profesores/as del CEIP Reyes Católicos está configurada de la siguiente forma:

- 8 maestras de Educación Infantil: 6 tutoras y 2 de apoyo -7 definitivas-.
- 12 maestros / tutores/as de Educación Primaria -10 definitivos-.
- 2 maestros de Educación Física -definitivos-.
- 2 maestras de Lengua Extranjera: Inglés -definitivas-.
- 1 maestra de Audición y Lenguaje -definitiva-.
- 2 maestros de Pedagogía Terapéutica -definitivos-.
- 1 maestra de Música -definitiva-.
- 1 maestro con adscripción a criterio del centro.
- 1 maestra de Religión, compartida unas horas a la semana con otro centro.
- 1 orientadora a tiempo completo.

La mayor parte de la plantilla es **estable**, ya que incluso teniendo en cuenta las bajas, permisos o comisiones de servicios, 25 docentes tienen la plaza en propiedad en el centro y sólo cinco no tienen como mínimo 5 años de antigüedad en el mismo. La práctica totalidad de los maestros tiene la titulación exigida en **Valencià** (Certificat de Capacitació o superior). Esto permite al centro la capacidad de atender cualquier adaptación en el caso de que en los próximos cursos las nuevas familias pidieran líneas con lengua base en valenciano. En cambio, por lo que respecta a la capacitación en inglés, a pesar del interés general en pretender habilitarse o conseguir la capacitación necesaria, actualmente, además de las dos maestras de inglés, sólo tenemos tres docentes con tal habilitación de un total cercano a veintinueve; con lo cual, si las exigencias horarias se complicaran, se dificultaría el correcto desarrollo del mismo. Por lo tanto, se plantea para el fututo la necesaria incorporación al centro de nuevos docentes con la habilitación en lengua inglesa.

1.6 Programa de lenguas vehiculares que aplica el centro

La Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano, establece nuestra localidad, San Vicente del Raspeig, como territorio de predominio lingüístico valenciano. Por su parte, la Ley 1/2024, por la que se regula la libertad educativa, establece en su artículo 9, sobre la elección de la lengua base, que:

1. Los representantes legales del alumnado tendrán derecho a elegir la lengua base, valenciano o castellano, en las enseñanzas indicadas en el presente artículo.
2. La lengua base se determinará en cada centro y para cada unidad de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, en base a la libertad educativa y el derecho de elección de los representantes legales del alumnado…
3. La determinación de la lengua base indicada en el apartado anterior se actualizará anualmente al inicio de la escolarización en Educación Infantil, en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y en primer curso de Bachillerato.
4. Para determinar la lengua base al inicio de la escolarización en Educación Infantil se considerarán las solicitudes presentadas por los representantes legales del alumnado durante cada proceso de admisión de alumnado. Para ello, se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas para el primer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil… De entre las solicitudes indicadas anteriormente, se calculará el porcentaje de familias que opta por cada lengua base, valenciano o castellano, a partir de la lengua elegida en la primera opción consignada en cada solicitud de admisión.
5. En base al porcentaje de familias que haya optado por cada lengua base, valenciano o castellano, se determinará para cada centro el número de unidades de Educación Infantil de 3 años en que cada lengua cooficial será la

lengua base, de acuerdo con la tabla contenida en el anexo I* de la citada ley…

6. La lengua base determinada en las unidades indicadas en el apartado anterior se mantendrá en el resto de niveles del segundo ciclo de Educación Infantil y de la Educación Primaria, de manera que el alumnado deberá tener continuidad en la lengua base en que se haya escolarizado, a partir de la elección de sus representantes legales.
7. En el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria la lengua base de cada unidad se determinará a partir del anexo I* de la citada ley, en base al porcentaje de alumnado escolarizado en cada lengua base en el sexto curso de Educación Primaria en el propio centro; o bien a partir del resultado de una consulta a las familias del alumnado matriculado en sexto de Educación Primaria, sobre la preferencia de la lengua base, cuando dicho centro se encuentre adscrito a otro centro que imparta Educación Secundaria Obligatoria

*El anexo I de la Ley 1/2024 establece la distribución de unidades en función del porcentaje de familias que hayan optado por cada lengua cooficial como lengua base. En nuestro centro, con dos líneas por nivel, se establecen dos posibilidades:

Posibilidad 1:

-Que una lengua (Lengua A) sea elegida por >= 75%.

-Por lo tanto, la otra lengua (L. B) será elegida por < 25 %

En este caso, las dos clases tendrán como lengua base la misma lengua (la lengua A)

Posibilidad 2:

- Que una lengua (L. A) sea elegida por >=50% y <75%

- Por lo tanto, la otra lengua (L. B) será elegida por >=25% y <50%

Entonces, cada clase tendrá una lengua base diferente.

En la consulta realizada en el curso 2024-2025 para la elección de la lengua base que se impartirá a partir del curso 2025, en cumplimiento de lo estipulado en la ley 1/2024, se produjeron los siguientes resultados:

RESULTADO DE LA CONSULTA SOBRE LA PREFERENCIA DE LA LENGUA BASE DE LA ENSEÑANZA

CEIP REYES CATÓLICOS

CURSO	TOTAL ALUMNOS	ELECCIÓN **VALENCIANO**		ELECCIÓN **CASTELLANO**		TOTAL VOTOS	PARTICIPACIÓN	VOTOS NULOS	**C/2025-2026**	
		VOTOS	PORCENTAJE	VOTOS	PORCENTAJE				NIVEL	LENGUA BASE - AULAS*
									EI3	**PENDIENTE**
EI3	46	7	**15,91%**	37	**84,09%**	44	95,65%	0	**EI4**	**2 DE CASTELLANO**
EI4	37	2	**6,25%**	30	**93,75%**	32	86,49%	0	**EI5**	**2 DE CASTELLANO**
EI5	43	4	**11,11%**	32	**88,89%**	36	83,72%	0	**1º**	**2 DE CASTELLANO**
1º	45	3	**8,11%**	34	**91,89%**	37	82,22%	0	**2º**	**2 DE CASTELLANO**
2º	51	3	**6,98%**	40	**93,02%**	43	84,31%	0	**3º**	**2 DE CASTELLANO**
3º	50	4	**10,53%**	34	**89,47%**	38	78,00%	1	**4º**	**2 DE CASTELLANO**
4º	51	5	**11,63%**	38	**88,37%**	43	84,31%	0	**5º**	**2 DE CASTELLANO**
5º	45	3	**7,69%**	36	**92,31%**	39	86,67%	0	**6º**	**2 DE CASTELLANO**
6º	49	5	**12,82%**	34	**87,18%**	39	79,59%	0	**1ºESO**	**CONSULTAR IES HAYGÓN**
TOTAL	**417**	**36**	**10,26%**	**315**	**89,74%**	**351**	**84,41%**	**1**		

*Ver Anexo I de la ley 1/2024 por la que se regula la libertad educativa

1.7 ACNEAE

En el Artículo 15, *Atención a las diferencias individuales del alumnado*, del TÍTULO II referente al Alumnado, de la Ley 1/2024 del 27 de junio de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa, se establece que:

Art.15.2. Cuando el alumnado que presente necesidades educativas especiales se encuentre escolarizado en **centros ordinarios**, y dicho alumnado requiera una necesidad de apoyo con personal especializado durante más de la mitad de la jornada escolar semanal, será partícipe en los procesos de enseñanza aprendizaje en la **lengua cooficial** que sea habitual en su **ámbito familiar**, o en su defecto, en aquella **lengua cooficial** en que disponga de un **mayor dominio**, de acuerdo con la elección de sus representantes legales. Para este alumnado, adicionalmente, se introducirá la otra lengua cooficial y la lengua extranjera de forma progresiva y en función de las posibilidades del alumno o alumna.

Art 15.3. El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo dispondrá de las **adaptaciones de acceso** que sean necesarias desde el punto de vista del tratamiento de las lenguas en el centro. Entre dichas necesidades se tendrán en especial consideración las derivadas de trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, del desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, y el caso de alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

Asimismo, en el Artículo 14, *Exención de la evaluación y calificación del alumnado y fomento de su estudio,* de la citada Ley 1/2024, se dice:

Art. 14.2. El alumnado que solicite la exención de la evaluación y calificación del valenciano, o cuyos representantes legales lo soliciten si este es menor de edad, mediante la acreditación fehaciente de residencia temporal, de acuerdo con el procedimiento y documentación que establezca la conselleria competente en materia de educación, en los términos municipales de predominio lingüístico valenciano, declarados como tales en el artículo 35 de la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, podrá solicitar dicha exención durante un máximo de tres cursos escolares consecutivos.

3. Además de los supuestos recogidos en el artículo 24 de la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano, el alumnado de incorporación tardía que se escolarice por primera vez en la Comunitat Valenciana, procedente de otra

comunidad autónoma o de un sistema educativo extranjero, podrá solicitar la exención de la evaluación y calificación del valenciano durante el curso escolar en que se produzca su incorporación, así como durante el curso escolar inmediatamente siguiente. Dicho derecho deberá ser ejercido por sus representantes legales en caso de alumnado menor edad. En los cursos escolares sucesivos tras la incorporación y la solicitud de la exención de la evaluación y calificación del valenciano, se le deberá realizar una adaptación de acceso en dicha área o materia.

2. OBJETIVOS LINGÜÍSTICOS

2.1 Objetivos generales del proyecto

El Proyecto lingüístico de centro tiene como finalidad:

1. a) Ayudar a conseguir los objetivos que figuran en el artículo 8 del Decreto 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil, en especial los siguientes:

   g) Comunicar y representar la realidad a través de los diferentes lenguajes y formas de expresión.

   h) Explorar las destrezas relativas al pensamiento lógico-matemático, la lectura y la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo desde las situaciones cotidianas y contextualizadas.

   i) Descubrir la riqueza multilingüe y multicultural presente en la sociedad, donde conviven la lengua propia y oficial, el valenciano, y el castellano, lengua cooficial, además de otras lenguas familiares y desarrollar actitudes positivas hacia esta diversidad.

   j) Desarrollar habilidades comunicativas en las dos lenguas oficiales e iniciarse en el descubrimiento de una lengua extranjera.

   b) Ayudar a conseguir los objetivos que figuran en el artículo 7 del Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria, en especial los siguientes:

   5. *Conocer y utilizar de manera adecuada y efectiva, oralmente y por escrito, las lenguas oficiales: el valenciano, como lengua propia y oficial, y el castellano, como lengua cooficial, y desarrollar hábitos de lectura individual y en contextos de diálogo, debate e intercambio de experiencias.*

6. *Adquirir en lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita comprender y expresar mensajes sencillos en situaciones cotidianas.*

7. *Desarrollar actitudes positivas hacia la riqueza multilingüe y multicultural presente en la sociedad, donde conviven el valenciano y el castellano, además de otras lenguas familiares.*

2. Facilitar la acogida inicial y conseguir la integración social y educativa del alumnado migrante y el éxito en los resultados académicos.
3. Proporcionar un tratamiento equitativo a la diversidad de alumnado y el apoyo necesario para que todo el alumnado, cualesquiera que sean sus potencialidades, sus competencias al entrar a la escuela o su motivación e interés, pueda conseguir los objetivos que figuran en el Proyecto lingüístico de centro.
4. Mejorar la convivencia y la integración en el centro.
5. Fomentar la innovación didáctica y la mejora de la organización y funcionamiento del centro.
6. Guiar la acción educativa en la educación lingüística en el centro.
7. Promover el uso social e institucional del valenciano entre el alumnado, en el centro y en las relaciones con el entorno.
8. Implicar a las familias en el desarrollo lingüístico y educativo de sus hijos e hijas.
9. Erradicar, entre las familias y el resto de la comunidad educativa, prejuicios y estereotipos; facilitar información detallada y rigurosa sobre el modelo lingüístico educativo que aplica el centro, y promover un cambio de actitudes y una motivación activa hacia la enseñanza y uso vehicular del valenciano.
10. Promover actitudes positivas hacia la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas.
11. Integrar las oportunidades que proporcionan el entorno local y las familias (escuelas oficiales de idiomas, academias de idiomas, planificación lingüística familiar, representaciones teatrales, visitas de autores a la biblioteca municipal, asociaciones solidarias…) y el contexto global (viajes e intercambios, participación

en pruebas públicas o privadas de competencia en varias lenguas, participación en programas europeos...) para completar y enriquecer la oferta educativa en lenguas.

2.2 Objetivos lingüísticos generales del centro

1. Conseguir que el valenciano y el castellano sean lenguas habituales en todas las actividades del centro en condiciones de igualdad.
2. Potenciar el valenciano en las relaciones interpersonales.
3. Usar el valenciano y el castellano en toda actividad oficial y de relación con la administración; en los documentos oficiales, en la documentación económica tanto en las comunicaciones orales como las escritas.
4. Usar el valenciano y el castellano en los documentos relativos a la planificación educativa, refuerzo, asesoramiento y asistencia técnica.
5. Las comunicaciones escritas con los padres de alumnos se harán en las dos lenguas y en las comunicaciones orales se estará al que soliciten los usuarios.
6. Desarrollar en todos los miembros de la Comunidad Educativa actitudes de respeto y tolerancia hacia los hablantes de cualquiera de las dos lenguas oficiales asumiendo, el profesorado, el papel de promotor de la recuperación y normalización del valenciano.
7. Prever los recursos económicos necesarios para dotar de material en valenciano, castellano e inglés las bibliotecas de aula, la biblioteca general, los medios audiovisuales y otros recursos didácticos.
8. Completar la rotulación interna y externa del centro, así como los carteles, los anuncios, etc., en valenciano y castellano. Haciéndose extensivo en años sucesivos a la incorporación de algunos en lengua extranjera.

2.3. Objetivos hacia el alumnado:

El Programa de lenguas vehiculares, respecto al alumnado, tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar al alumnado del sistema educativo valenciano que logre una competencia plurilingüe que implique:

   a) El dominio oral y escrito de las dos lenguas oficiales, el dominio funcional de una o más lenguas extranjeras y el contacto enriquecedor con lenguas y culturas no curriculares pero propias de una parte del alumnado.

   b) El interés y la curiosidad por las lenguas, el conocimiento sobre cómo son y cómo funcionan y los procedimientos para la construcción de estos conocimientos a partir de la observación, manipulación y comparación de las diferentes lenguas presentes en el aula, y desde una perspectiva crítica sobre cómo se usan.

2. Garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado del sistema educativo valenciano y su integración en el sistema educativo y en la sociedad valenciana:

   a) Garantizando el derecho de todo el alumnado a alcanzar su máximo potencial respecto al conocimiento y uso de las lenguas, independientemente de la procedencia sociocultural de las familias, de las competencias comunicativas, de las experiencias culturales con que llegan en el centro y de sus aptitudes y estilos de aprendizaje.

   b) Formando al alumnado para convivir e integrarse como ciudadano de pleno derecho en una sociedad multilingüe y multicultural.

3. Garantizar la normalización del uso social e institucional de las dos lenguas cooficiales dentro del sistema educativo

2.3.1. Objetivos de la educación infantil

1. Conocer que en la Comunidad Valenciana hay dos lenguas que interactúan (valenciano y castellano), que deben conocer y respetar por igual, y ampliar progresivamente el uso del valenciano en todas las situaciones.
2. Descubrir la existencia de otras lenguas en el marco de la Unión Europea, e iniciarse en el conocimiento de alguna de estas.
3. Adquirir el vocabulario correspondiente a los proyectos de trabajo a lo largo del curso.
4. Fomentar el uso del valenciano (ya que en la mayoría de aulas tienen el castellano como lengua base) en la clase y expresarse libremente mediante poesías, canciones, cuentos, adivinanzas, dichos....
5. Desarrollar la capacidad de comprender las intenciones y mensajes que le comunican otros niños o los adultos, valorando el lenguaje oral como medio de relación con los otros e ir enriqueciendo sus posibilidades comunicativas.
6. Desarrollar el interés por el lenguaje escrito y valorarlo como medio de información y comunicación.
7. Valorar el valenciano y el castellano como lenguas de comunicación de las personas.
8. Atender de manera elemental a determinadas órdenes dadas en lengua extranjera.
9. Conocer diferentes expresiones comunicativas realizadas en lengua extranjera.
10. Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

2.3.2. Objetivos de la educación primaria

1. Apreciar la existencia y la importancia del idioma valenciano (ya que en la mayoría de aulas tienen el castellano como lengua base) como lengua propia de la Comunidad Valenciana y como parte fundamental del patrimonio cultural de todas las valencianas y valencianos.
2. Apreciar la necesidad del uso de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana, valenciano y castellano, adoptar una actitud positiva hacia su aprendizaje y ampliar sus usos personales como instrumento de comunicación, de experiencia estética, de información y de aprendizaje."
3. Comprender discursos orales y escritos en las lenguas cooficiales de la Comunidad en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
4. Comprender discursos orales adecuados a la edad y referentes a sus vivencias.
5. Conocer el vocabulario básico y saber expresarse oralmente de manera coherente y con fluidez en los lenguajes cooficiales y en lengua extranjera.
6. Saber expresarse por escrito contestando con preguntas cerradas, y escribir pequeñas composiciones según un modelo dado en las lenguas cooficiales.
7. Utilizar las destrezas básicas de la lengua (escuchar, hablar, leer, escribir y conversar) eficazmente en la actividad escolar.
8. Ampliar el uso de la lengua extranjera como lengua vehicular en la enseñanza de alguna asignatura no lingüística a partir del primer ciclo de primaria en función de la disponibilidad de recursos humanos.
9. Leer con fluidez y entonación adecuadas, comprender distintos tipo de textos adaptados a la edad, y utilizar la lectura como medio para ampliar vocabulario y fijar la ortografía correcta en lenguas cooficiales o extranjeras.

3-APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

3.1 Consideraciones previas

En los Artículo 10 y 11 de la Ley 1/2024 por la que se regula la libertad educativa, se establece lo siguiente:

Artículo 10. Educación Infantil

1. En esta etapa, la lengua base determinada para cada unidad tendrá una proporción del 65 % del tiempo lectivo. Las actividades de iniciación a la lectoescritura deberán realizarse exclusivamente en dicha lengua.

2. La otra lengua cooficial que no sea la lengua base determinada para dicha unidad tendrá una presencia del 25 % del tiempo lectivo.

3. La introducción del inglés como lengua extranjera de incorporación temprana se realizará durante un 10 % del tiempo lectivo.

4. El alumnado deberá tener continuidad en cuanto a la lengua base con la que se haya iniciado su escolaridad a lo largo de la etapa. En caso de que el alumnado se traslade de centro sin la posibilidad de continuidad en la misma lengua base, se le realizará una adecuación lingüística individual.

Artículo 11. Educación Primaria:

1. La adquisición y consolidación de la lectoescritura se realizará en la lengua base elegida por los representantes legales del alumnado al inicio de la escolarización, que tendrá continuidad desde la Educación Infantil al primer curso de esta etapa.

2. En todos los cursos de la etapa el alumnado deberá cursar las áreas lingüísticas: Valenciano: Lengua y Literatura, Lengua Castellana y Literatura, y Lengua Extranjera, que, en este caso, será el inglés.

3. Durante toda la etapa, el área de matemáticas o conocimiento del medio natural, social y cultural se cursará en la lengua base elegida por los representantes legales del alumnado.

4. En los dos primeros cursos de la Educación Primaria, la lengua cooficial que no sea la lengua base tendrá una presencia mínima del 25 % del tiempo lectivo.

5. Desde el tercer curso de Educación Primaria, los centros docentes garantizarán la presencia de las dos lenguas cooficiales como lenguas vehiculares, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo II* de la citada ley, al cual deberán ajustarse los centros docentes en la mayor medida posible. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.5 de esta ley, en todo caso corresponderá a la lengua base elegida por las familias la mayor proporción de entre las dos lenguas cooficiales. A su vez, el porcentaje del tiempo lectivo vehiculado en ambas lenguas cooficiales deberá tener una diferencia que no sobrepase el 20 % del tiempo lectivo.

6. En la etapa se dedicará un mínimo del 15 % del tiempo lectivo, y un máximo del 25 % de este, a la suma del tiempo lectivo correspondiente a la asignatura lingüística de Lengua Extranjera, en este caso, el inglés, junto con la impartición de al menos una asignatura no lingüística vehiculada en la citada lengua

Consideraciones a tener en cuenta:

Dado que nuestro alumnado es mayoritariamente castellanoparlante, en las unidades en la que la lengua base sea el castellano, será necesario que:

1. La enseñanza del valenciano debe recibir un tratamiento básicamente comunicativo y alfabetizador que potencie, sobretodo, la comprensión y expresión oral y escrita de manera que después de las enseñanzas recibidas durante el segundo ciclo de la educación infantil, todos los alumnos puedan seguir con provecho la enseñanza en esta lengua de cualquier área curricular.
    a. En las áreas en que se utilice el valenciano como lengua de instrucción, la adecuación metodológica consistirá en una contextualización absoluta de los conocimientos que se imparten, con la utilización constante de la observación y manipulación de elementos de la realidad, el uso de recursos audiovisuales, de recursos TIC, material impreso, etc; y la adaptación del habla del maestro, en complejidad y grado de descontextualización, a las posibilidades de comprensión del alumnado en la interacción docente.
    b. Se cree una actitud positiva en el alumnado hacia el aprendizaje y uso del valenciano por medio del clima de la clase y del centro, por el uso administrativo, académico, y social, que se haga, y por las situaciones de comunicación oral y escrita no académicas que se promuevan para qué participe el alumnado)
2. En el caso de la incorporación de la lengua extranjera a partir ya del segundo ciclo de infantil, el tratamiento de esta lengua deberá realizarse de un modo global y comunicativo. De un modo integrador dentro de la dinámica y rutina de trabajo de las diferentes áreas de infantil para, poco a poco, irse integrando en la etapa de primaria de un modo más consistente con la utilización de la lengua extranjera como medio vehicular en algún área del currículo.
3. Los objetivos expresados para cada una de las dos etapas educativas

pretenden alcanzar la competencia lingüística necesaria para expresar e interpretar hechos e ideas de forma oral y escrita, construir conocimientos, autorregular el propio pensamiento y conducta e interactuar en diferentes contextos.

3.2 Metodología

El aprendizaje de la escritura y de la lectura se realiza de manera interactiva y se debe meter en un marco de construcción de sentido. La función comunicativa de la lengua, la comprensión y la expresión son los ejes esenciales sobre los que se deben realizar estos aprendizajes. Al mismo tiempo que se estructura el lenguaje oral, el mundo social ofrece a los niños y a las niñas objetos y situaciones donde el escrito está presente. El aprendizaje de la lengua escrita debe ser considerada en la Educación Infantil no como un trabajo sistemático de una serie de actividades perceptivo-motrices preparatorias para un fin, sino como un objeto de conocimiento donde el niño realiza todo un esfuerzo intelectual al pensar y emplear las estrategias específicas para comprender la naturaleza del sistema. El profesorado de Educación Infantil ofrece las oportunidades y las situaciones particulares en que se emplee el escrito, para diferentes situaciones y usos, con la finalidad de que el niño pueda conocer la estructura del sistema en situaciones reales de uso. El aprendizaje formal de la lectura y la escritura se hará en primer lugar en la lengua base-A y poco después o simultáneamente, en la lengua base-B, procurando mantener el binomio una persona-una lengua y contextualizaciones diferentes para cada lengua. Al hacer el aprendizaje de la lecto-escritura en las dos lenguas en la Educación Infantil, a partir de los contextos creados para cada lengua, conseguiremos introducir el código escrito y que los alumnos adquieran una competencia lingüística y comunicativa en castellano y valenciano que facilitará el acceso al estudio de las áreas en las dos lenguas en el 1er ciclo de Primaria. Por otra

parte, el lenguaje escrito en lengua extranjera se introducirá a partir del 1er nivel del 1er ciclo de Primaria, quedando relegado el segundo ciclo de Infantil al trabajo meramente comunicativo y oral, basado en las experiencias globalizadoras de aprendizaje de infantil mediante una vía vehicular centrada en la comprensión de aspectos básicos presentados siempre de un modo lúdico.

3.2.1 Tratamiento metodológico de las diferentes lenguas:

El profesorado adaptará la programación de aula a los objetivos previstos en el proyecto lingüístico de centro y tomará como referencia metodológica el aprendizaje integrado de lenguas y contenidos. Se establece una progresión para cada lengua en cada uno de los ciclos que, de manera general, se expone en los siguientes cuadros:

LA	**Infantil**: Iniciación a la lecto-escritura a través de las Situaciones de Aprendizaje, Propuestas, Asambleas… y en todos los momentos que no sean impartidos en otra lengua. **Primaria:** 1er Ciclo. - Afirmación de la lectura y de la escritura partiendo de las ideas previas del alumnado hasta llegar a un aprendizaje significativo. 2º Ciclo. - Tránsito de la lectoescritura como fin de aprendizaje a su utilización como medio para el aprendizaje. Gozar del mundo de la lectura. Interpretar y producir géneros textuales. Potenciar el hábito lector. 3er Ciclo. - Utilización de la lengua como instrumento de aprendizaje. Reflexionar sobre el uso de la lengua. Potenciar el hábito lector.

LB	**Infantil:** Se trabajará sobre todo a nivel oral y en las situaciones cotidianas (proyectos de trabajo, módulos globalizados a partir de cuentos, hábitos y rutinas, entradas y salidas, celebraciones, esparcimiento, canciones, juegos, etc.) y a nivel de lectura y de escritura de la necesidad derivada de estas situaciones cuando aparezca en textos reales de la vida cotidiana. Iniciación a la lecto-escritura. **Primaria:** 1er Ciclo. - Afirmación de la lectura y de la escritura partiendo de las ideas previas del alumnado hasta llegar a un aprendizaje significativo. 2º Ciclo. - Tránsito de la lectoescritura como fin de aprendizaje a su utilización como medio para el aprendizaje. Gozar del mundo de la lectura. Interpretar y producir géneros textuales. Potenciar el hábito lector. 3er Ciclo. - Utilización de la lengua como instrumento de aprendizaje. Reflexionar sobre el uso de la lengua. Potenciar el hábito lector.

LE	**Infantil:** Se trabajará sobre todo a nivel oral y en las situaciones cotidianas (módulos globalizados a partir de cuentos, hábitos y rutinas, entradas y salidas, celebraciones, esparcimiento, canciones, juegos, etc.) de aquellos contextos que ya hayan trabajado ya, en LA i/o LB. **Primaria:** 1er Ciclo. - Se trabajará sobre todo a nivel oral y en las situaciones cotidianas (módulos globalizados a partir de cuentos, hábitos y rutinas, entradas y salidas, celebraciones, esparcimiento, canciones, juegos, etc.) de aquellos contextos que ya hayan trabajado ya, en LA i/o LB. Introducción a la lecto-escritura. 2º Ciclo. - Tránsito de la lectoescritura como fin de aprendizaje a su utilización como medio para el aprendizaje. Iniciación a la lectura de textos cortos. Interpretar y producir géneros textuales. 3er Ciclo. - Tránsito de la lectoescritura como fin de aprendizaje a su utilización como medio para el aprendizaje. Reflexionar sobre el uso de la lengua. Potenciar el hábito lector y comunicativo.

LA: Lengua Base LB: Lengua No Base LE: Idioma Extranjero (inglés)

3.2.2 Aspectos metodológicos del tratamiento del valenciano y del castellano como lenguas de instrucción principales.

Dentro de las posibilidades organizativas del centro sería interesante que el alumnado identificara un profesor con una lengua. Éste, deberá planificar situaciones comunicativas atractivas para el alumnado.

Es importante la separación de contextos de aprendizaje para cada una de las lenguas, y la organización de la enseñanza-aprendizaje en un marco interactivo y favorecedor del aprendizaje autónomo, en el que el profesor aliente la intervención de los alumnos en una variedad de discursos, construyendo conocimientos significativos y funcionales sin ejercer un control exclusivo sobre la palabra y un uso de la lengua centrado en la transmisión de conocimientos. Este tratamiento exige, igualmente, unas unidades de intervención didáctico-comunicativas globalizadas y una utilización del espacio, de agrupamientos y una distribución del tiempo muy flexibles y adaptados precisamente a las unidades de intervención, que permita que estas se desarrollen en un ambiente rico en interacciones dentro de la clase.

3.2.3 Aspectos metodológico-organizativos. Distribución de espacio y tiempo.

En la educación infantil y en el 1er ciclo de Primaria, la gran dificultad del alumnado es separar en su mente los diferentes códigos con los que interactúa con las personas que los enseñan las diversas lenguas del currículo.

Se tendrá en cuenta separar la entrada lingüística mediante los binomios siguientes (por orden de efectividad,) una persona-una lengua, o una franja horaria-una lengua, un complemento-una lengua, o finalmente un espacio-una lengua, los ayuda a estructurar los diferentes códigos, aunque vendrá determinado por la disponibilidad del centro.

En la Educación Primaria también es posible mantener alguno de los tres binomios. En nuestro caso, en Educación Física y Música (dentro Educación Artística) que cuentan con especialistas, ya pueden contar con referentes maestro-valenciano, en el caso de Música y maestro-inglés en el caso de Educación Física.

3.2.4 Metodología a emplear utilizando la lengua extranjera.

El tratamiento que se debe dar a la enseñanza de una lengua extranjera debe ser la de facilitar la comunicación personal en situaciones comunicativas informales primero; y más formales después, a medida que se va dominando el código. La gran dificultad en la adquisición de segundas lenguas, sobre todo si no tienen una presencia social adecuada a la edad, como la lengua extranjera, es la adquisición del oral. Un enfoque comunicativo supone la creación de contextos de uso de la lengua extranjera y el uso exclusivo por parte del profesorado de esta lengua, sobre todo en la Educación Infantil y en los primeros cursos de Primaria, donde el uso debe ser mayoritariamente a nivel oral. A medida que avanzamos en edad, la enseñanza de la lengua extranjera puede ir descansando progresivamente en el escrito, para aprender el código, pero sin abandonar los contextos de uso del oral.

La ventaja en los últimos cursos de poder disponer de un/una auxiliar de conversación en inglés, autóctonos, permiten mejorar el contexto de aprendizaje, haciéndolo más divertido y vivencial, potenciando el uso oral del idioma y poniendo en evidencia la utilidad de su aprendizaje.

3.2.5. Tratamiento Integrado de las lenguas.

Es recomendable un tratamiento integrado de las tres lenguas del currículo, integración que exige por parte del profesorado la adopción de unos criterios comunes sobre la manera de enseñar la lengua en general y la aplicación de un tratamiento diferenciado para cada una según sea LA, LB o LE; en función de su

situación sociolingüística, de su presencia en la actividad social o en el currículo y del conocimiento que tienen los alumnos de cada una de las lenguas.

Los objetivos y los contenidos lingüísticos se deben distribuir en cada una, de manera que evitemos interferencias y unifiquemos elementos conceptuales. Lo que se pretende con el tratamiento integrado es que, dado que muchas de las habilidades y conocimientos que forman parte de la competencia comunicativa plurilingüe son comunes a todas las lenguas, podemos aprenderlos o construirlos cuando aprenden una lengua y transferirlos al aprendizaje de las otras; sin ser necesario trabajarlos en cada una.

3.2.6. Tratamiento integrado de las lenguas y los contenidos.

El tratamiento de las lenguas en un modelo de educación plurilingüe debe tener en cuenta, además de la enseñanza de los contenidos del área, ciertos aspectos derivados de su uso vehicular, en especial del tratamiento de parte de los contenidos del área de lengua conjuntamente con los contenidos de las áreas no lingüísticas. Esto es debido a que es la mejor manera de dedicar más tiempo a una lengua sin aumentar el horario y a que ciertos contenidos lingüísticos, cognitivos y estratégicos se trabajan mejor integrados en las áreas no lingüísticas que en el área de lengua.

Para llevar a la práctica un tratamiento integrado de lengua y contenido se exige un acuerdo inicial sobre la pertinencia de tratar determinados contenidos del área de lengua en las áreas no lingüísticas y sobre cuáles de estos contenidos.

3.2.7. Previsión de actuaciones con el alumnado de nueva incorporación al sistema educativo valenciano y que necesite una atención específica por suplir la baja competencia en las lenguas oficiales.

En este subapartado, nos remitimos de nuevo al Artículo 14, E*xención de la evaluación y calificación del alumnado y fomento de su estudio,* del TÍTULO II referente al Alumnado, de la Ley 1/2024 del 27 de junio de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa.

"Además de los supuestos recogidos en el artículo 24 de la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano, el alumnado de incorporación tardía que se escolarice por primera vez en la Comunitat Valenciana, procedente de otra comunidad autónoma o de un sistema educativo extranjero, podrá solicitar la exención de la evaluación y calificación del valenciano durante el curso escolar en que se produzca su incorporación, así como durante el curso escolar inmediatamente siguiente. Dicho derecho deberá ser ejercido por sus representantes legales en caso de alumnado menor edad. En los cursos escolares sucesivos tras la incorporación y la solicitud de la exención de la evaluación y calificación del valenciano, se le deberá realizar una adaptación de acceso en dicha área o materia."

Así pues, la presencia el alumnado que se incorpora a nuestro sistema educativo y que desconoce alguna de las lenguas oficiales, o en algunos casos las dos, hace absolutamente necesario que los centros fijen una serie de objetivos y establezcan todo un protocolo de estrategias y actuaciones para suplir la baja competencia lingüística de este alumnado en cualquiera de las lenguas.

Es por eso que el centro tomará las medidas necesarias por garantizar la consecución de los objetivos que en materia de lenguas determina nuestro

ordenamiento legal y se organizará de acuerdo con las siguientes orientaciones generales:

La planificación del apoyo al alumnado nuevo tendrá los siguientes objetivos:

1. Dotar el alumnado, lo más pronto posible, de una competencia comunicativa básica en castellano y valenciano que le permita seguir las diferentes áreas del currículo, relacionarse con el resto de compañeros y compañeras y adquirir progresivamente una capacidad de comunicación que lo llevará a un mayor dominio de las lenguas.
2. Desarrollar una actitud positiva hacia el valenciano y al proceso de normalización lingüística.
3. Ofrecer ayudas para que puedan comprender y tratar contenidos de las diferentes áreas y que les permitirán una mayor integración en las actividades de aula.

Para ello, tendremos en cuenta estas orientaciones:

- La atención al alumnado nuevo es competencia de todo el equipo docente y responsabilidad del tutor o tutora.
- Centraremos los esfuerzos en la comunicación, no en la forma.
- Los apoyos se llevarán a cabo dentro del aula, pero se respetarán actividades o evaluaciones específicas que se llevarán a cabo fuera si así lo determinan tutores y especialistas.
- En los primeros cursos de primaria habrá que prestar especial atención a la adquisición de la lecto-escritura. Se actuará de igual manera en cursos posteriores, en el caso de que el alumno no esté alfabetizado o lo esté en una lengua distinta.
- Siempre que sea posible, será preferible que el apoyo lo haga el tutor/a, aunque puede participar el profesorado de apoyo o de PT y el resto de profesorado del ciclo. No es aconsejable que participe un gran número de profesorado.

- Desde 3º de Primaria, en un primer momento, mientras este nivel no tenga competencia comunicativa, podrá recibir el apoyo lingüístico fuera del aula si así se determina cuando el resto de compañeros realice actividades en materias instrumentales. No es conveniente organizar el apoyo cuando el resto de la clase sigue actividades de educación física y artística, en las que puede participar sin tener una elevada competencia lingüística. En el Primer ciclo, el apoyo se hará siempre dentro del aula y se hará en las horas de las áreas instrumentales.
- Se tendrán en cuenta las adaptaciones que se hayan realizado en la evaluación.
- Se diseñarán actividades específicas, de acuerdo con su edad, para que el alumnado tome conciencia de las lenguas que interactúan en el contexto escolar y social y que deberá llegar a dominar.
- Se deberá valorar como un hecho positivo la competencia que tenga de las lenguas (incluyendo la lengua o lenguas familiares que conoce) dentro un planteamiento plurilingüe que favorezca las transferencias entre las lenguas que sabe y que está aprendiendo.

Todas estas orientaciones se concretarán en el PAM.

3.3 Recursos implicados

3.3.1 Personal docente

La consecución y desarrollo del Proyecto están directamente condicionados por la disponibilidad de recursos humanos presentes en el centro, y su continuidad, queda a expensas de ello. El equipo docente es perfectamente consciente de la necesidad de adaptarse a las nuevas condiciones.

Por lo que respecta a la lengua valenciana, actualmente, en el centro, disponemos de la totalidad de maestros con la habilitación para impartir áreas en lengua vehicular valenciana, bien con el Certificado de Capacitación, "Diploma de Mestre", o certificado de C1. El caso más problemático es la incorporación de la lengua extranjera (inglés) como lengua vehicular. Sólo disponemos de 3 maestros habilitados en el centro, además de las 2 maestras especialistas con lo cual la implementación de este idioma deberá adaptarse a esta realidad, y se tenderá a solicitar la incorporación del nuevo profesorado con la habilitación en inglés.

Actualmente contamos con la presencia de la Auxiliar de Conversación en el centro, hecho que facilita la adquisición de la lengua inglesa en la parte oral.

Por otro lado, la necesidad de acercarse a las nuevas tecnologías como medio de incremento de todo tipo de habilidades nos llevó a instalar en cada una de las clases del centro una pantalla digital; con lo cual, disponemos de amplios recursos para desarrollar el Plan, viéndose al profesorado muy implicado y colaborador: buscando, creando, proponiendo o utilizando todo tipo de materiales curriculares en diferentes tipos de formatos.

De igual modo, disponemos de una sala de informática, que queremos convertir en un laboratorio de idiomas en años sucesivos en función de nuestro presupuesto. Esto nos lleva a sugerir nuevos cursos o grupos de trabajo en el Plan Anual de Formación en Centros que cada curso se realiza, dentro de la PGA, como medio de

continua renovación y reciclaje; o a través de la gestión autónoma, mediante posibles subvenciones otorgadas, para así completar nuestra formación.

Finalmente, debemos comentar que el nuevo diseño de nuestro programa recoge que, poco a poco, en el centro se irá incorporando cartelería y rótulos en lengua extranjera en diferentes ámbitos para que “normalicemos” este idioma dentro del día a día nuestro y del alumnado.

3.3.2 Colaboración de las familias.

La colaboración con las familias debe producirse:

- En primer lugar, eligiendo la lengua base en la que desean que estudien sus hijos/as.
- Por lo que respecta al aspecto lingüístico, participando en las actividades que fomentan la lectura, como: semanas literarias, jornadas de expresión, feria del libro, concursos literarios…
- Aprovechando los conocimientos de los padres, madres, abuelos, etc, con respecto a su profesión, habilidades personales, para ofrecer otro modelo lingüístico: entrevistas, cuentos, canciones, adivinanzas, etc.
- Sensibilizando al AMPA para utilizar el valenciano en sus propuestas, actividades, comunicaciones…etc., en consonancia con el Plan de Normalización Lingüística del Centro.

3.4 Distribución de las lenguas en las enseñanzas

3.4.1 Proporción de las lenguas cooficiales en las distintas enseñanzas

PORCENTAJE DE CARGA LECTIVA EN CADA LENGUA EN LAS DOS LÍNEAS (VALENCIANO Y CASTELLANO) LEY 1/2024 por la que se regula la libertad educativa			
LENGUA	**CARGA LECTIVA PORCENTAJE NUEVA LEY**		**Preceptivo en la lengua base**
	LENGUA BASE CASTELLANO	**LLENGUA BASE VALENCIÀ**	
EDUCACIÓN INFANTIL			
CASTELLANO	**65%**	**25%**	**Lectoescritura**
VALENCIANO	**25%**	**65%**	
Inglés	**10%**	**10%**	
1º Y 2º PRIMARIA			
CASTELLANO	**50-60 %**	**25%**	**Lectoescritura. Áreas lengua base y matemáticas o C. Medi**
VALENCIANO	**25%**	**50-60%**	
Inglés	**15-25%**	**15-25%**	**Inglés**
3º A 6º PRIMARIA			
CASTELLANO	**47,5-52,5 %**	**27,5-32,5%**	**Lectoescritura. Áreas lengua base y matemáticas o C. Medi**
VALENCIANO	**27,5-32,5%**	**47,5-52,5%**	
Inglés	**15-25%**	**15-25%**	**Inglés**

3.4.2 Distribución de las lenguas cooficiales por cursos y áreas en E. Infantil:

3 años

INFANTIL

SESIONES	LÍNEA BASE CASTELLANO	LÍNEA BASE VALENCIANO
CRECIMIENTO EN ARMONÍA	C 10 V 1	V 10 C 1
DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO	C 5 V 3	V 5 C 3
COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD	C 5 V 3 I 3	V 5 C 3 I 3
TOTAL HORAS SEMANALES	30	30
% CASTELLANO	20/30=66,6 %	7/30=23,3%
% VALENCIANO	7/30=23,3%	20/30=66,6 %
% INGLÉS	3/30=10%	3/30=10%

PORCENTAJES QUE MARCA LA LEY

LA:65%
LB: 25%
I: 10%

4 años

INFANTIL

SESIONES	LÍNEA BASE CASTELLANO	LÍNEA BASE VALENCIANO
CRECIMIENTO EN ARMONÍA	C 9 V 2	V 9 C 2
DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO	C 5 V 2	V 5 C 2
COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD	C 5 V 4 I 3	V 5 C 4 I 3
TOTAL HORAS SEMANALES	30	30
% CASTELLANO	19/30=63,3 %	8/30= 26,6%
% VALENCIANO	8/30= 26,6%	19/30=63,3 %
% INGLÉS	3/30=10%	3/30=10%

PORCENTAJES QUE MARCA LA LEY

LA:65%
LB: 25%
I: 10%

5 años

INFANTIL

SESIONES	LÍNEA BASE CASTELLANO	LÍNEA BASE VALENCIANO
CRECIMIENTO EN ARMONÍA	C 9 V 2	V 9 C 2
DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO	C 5 V 3	V 5 C 3
COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD	C 5 V 3 I 3	V 5 C 3 I 3
TOTAL HORAS SEMANALES	30	30
% CASTELLANO	19/30=63,3 %	8/30= 26,6%
% VALENCIANO	8/30= 26,6%	19/30=63,3 %
% INGLÉS	3/30=10%	3/30=10%

PORCENTAJES QUE MARCA LA LEY

LA:65%
LB: 25%
I: 10%

3.4.3 Distribución de las lenguas cooficiales por cursos y áreas en E. Primaria:

Los cronogramas que se incluyen a continuación concretan la distribución de sesiones por área a partir de la carga horaria establecida en el anexo IV del Decreto 106/2022, de 5 de agosto, de ordenación y currículum de la etapa de E. Primaria, en la redacción dada por el Decreto 96/2026, de 19 de junio, y se ajustan a la proporción de lenguas vehiculares prevista en el anexo II de la Ley 1/2024.

1º DE PRIMARIA

ASIGNATURAS	LENGUA VEHICULAR CASTELLANO	LENGUA VEHICULAR VALENCIANO
LENGUA CASTELLANA	5C	5C
LENGUA VALENCIANA	5V	5V
INGLÉS	3I	3I
MATEMÁTICAS	5C	5C
MEDI	3V	3V
MÚSICA	2C	2V
PLÁSTICA	1C	1V
E.F.	3I	3I
TUTORÍA	1C	1V
RELIGIÓN /ATENCIÓN EDUCATIVA	2C	2V
TOTAL HORAS SEMANALES	30	30
%CASTELLANO	53.3%	33.3%
%VALENCIANO	26.6%	46.6%
%INGLÉS	20%	20%

PORCENTAJES QUE MARCA LA LEY

LÍNEA BASE	
L.A.	47.5-52.5%
L.B.	27.5-32.5%
INGLÉS	15-25%

2º DE PRIMARIA

ASIGNATURAS	LENGUA BASE CASTELLANO	LENGUA BASE VALENCIANO
LENGUA CASTELLANA	5C	5C
LENGUA VALENCIANA	5V	5V
INGLÉS	3I	3I
MATEMÁTICAS	5C	5C
MEDI	3V	3V
MÚSICA	2C	2V
PLÁSTICA	1C	1V
E.F.	3I	3I
TUTORÍA	1C	1V
RELIGIÓN /ATENCIÓN EDUCATIVA	2C	2V
TOTAL HORAS SEMANALES	30	30
%CASTELLANO	53.3%	33.3%
%VALENCIANO	26.6%	46.6%
%INGLÉS	20%	20%

PORCENTAJES QUE MARCA LA LEY

LÍNEA BASE	
L.A.	47.5-52.5%
L.B.	27.5-32.5%
INGLÉS	15-25%

3º DE PRIMARIA

ASIGNATURAS	LENGUA BASE CASTELLANO	LENGUA BASE VALENCIANO
LENGUA CASTELLANA	4C	4C
LENGUA VALENCIANA	4V	4V
INGLÉS	3I	3I
MATEMÁTICAS	5C	5C
MEDI	3V	3V
MÚSICA	2V	2C
PLÁSTICA	1C	1V
E.F.	3I	3I
TUTORÍA	1C	1V
LECTURA	2C	2V
RELIGIÓN /ATENCIÓN EDUCATIVA	2C	2V
TOTAL HORAS SEMANALES	30	30
%CASTELLANO	50%	30%
%VALENCIANO	30%	50%
%INGLÉS	20%	20%

PORCENTAJES QUE MARCA LA LEY

LÍNEA BASE	
L.A.	47.5-52.5%
L.B.	27.5-32.5%
INGLÉS	15-25%

4º DE PRIMARIA

ASIGNATURAS	LENGUA BASE CASTELLANO	LENGUA BASE VALENCIANO
LENGUA CASTELLANA	4C	4C
LENGUA VALENCIANA	4V	4V
INGLÉS	3I	3I
MATEMÁTICAS	5C	5C
MEDI	4V	4V
MÚSICA	2V	2C
PLÁSTICA	1C	1V
E.F.	3I	3I
TUTORÍA	1C	1V
LECTURA	2C	2V
RELIGIÓN /ATENCIÓN EDUCATIVA	1C	1V
TOTAL HORAS SEMANALES	30	30
%CASTELLANO	46.7%	43.3%
%VALENCIANO	33.3%	36.6%
%INGLÉS	20%	20%

PORCENTAJES QUE MARCA LA LEY

LÍNEA BASE	
L.A.	47.5-52.5%
L.B.	27.5-32.5%
INGLÉS	15-25%

5º DE PRIMARIA

ASIGNATURAS	LENGUA BASE CASTELLANO	LENGUA BASE VALENCIANO
LENGUA CASTELLANA	4C	4C
LENGUA VALENCIANA	4V	4V
INGLÉS	3I	3I
MATEMÁTICAS	5C	5C
MEDI	3V	3V
MÚSICA	2V	2V
PLÁSTICA	1C	1V
E.F.	3I	3I
TUTORÍA	1C	1V
LIBRE DISPOSICIÓN	1C	1V
VALORES	1C	1V
RELIGIÓN /ATENCIÓN EDUCATIVA	2C	2V
TOTAL HORAS SEMANALES	30	30
%CASTELLANO	50%	30%
%VALENCIANO	30%	50%
%INGLÉS	20%	20%

PORCENTAJES QUE MARCA LA LEY

LÍNEA BASE	
L.A.	47.5-52.5%
L.B.	27.5-32.5%
INGLÉS	15-25%

6º DE PRIMARIA

ASIGNATURAS	LENGUA BASE CASTELLANO	LENGUA BASE VALENCIANO
LENGUA CASTELLANA	4C	4C
LENGUA VALENCIANA	4V	4V
INGLÉS	3I	3I
MATEMÁTICAS	5C	5C
MEDI	4V	4V
MÚSICA	2V	2C
PLÁSTICA	1C	1V
E.F.	3I	3I
TUTORÍA	1C	1V
LIBRE DISPOSICIÓN	1C	1V
VALORES	1C	1V
RELIGIÓN /ATENCIÓN EDUCATIVA	1C	1V
TOTAL HORAS SEMANALES	30	30
%CASTELLANO	46.6%	36.6%
%VALENCIANO	33.3%	43.3%
%INGLÉS	20%	20%

PORCENTAJES QUE MARCA LA LEY

LÍNEA BASE	
L.A.	47.5-52.5%
L.B.	27.5-32.5%
INGLÉS	15-25%

3.5 Evaluación

3.5.1 Evaluación del Plan

La revisión del grado de desempeño del presente Plan, se realizará a través de la evaluación trimestral del PAM (COCOPE) y a final de curso a través de la memoria (Claustro y Consejo Escolar). A través de estas evaluaciones se determinará qué objetivos se han alcanzado y cuáles serán necesarios volver a incluir en el Plan Anual siguiente.

3.5.2 Evaluación del Alumnado

- *Decisión sobre la lengua en que se hará la evaluación* en cada una de las áreas y ciclos: Atendiendo a la lengua en que se imparte estas áreas, y a la mayor o menor competencia de los alumnos y las alumnas, cada área del currículo será evaluada en su lengua vehicular, conforme a los objetivos y criterios marcados en las programaciones de cada área.
- Atendiendo a la ley 1/2024, en su artículo 16.1 se determina que *El alumnado que supere el área de valenciano los seis cursos de la Educación Primaria tendrán derecho al reconocimiento del nivel A2 de valenciano.*
- *Exención de la evaluación y calificación* del alumnado y fomento de su estudio, (Artº 14 de la Ley 1/2024), donde se dice:

> Art. 14.2. El alumnado que solicite la exención de la evaluación y calificación del valenciano, o cuyos representantes legales lo soliciten si este es menor de edad, mediante la acreditación fehaciente de residencia temporal, de acuerdo con el procedimiento y documentación que establezca la conselleria competente en materia de educación, en los términos municipales de predominio lingüístico valenciano, declarados como tales en el artículo 35 de la Ley 4/1983, de 23 de noviembre,podrá solicitar dicha exención durante un máximo de tres cursos escolares consecutivos.

Art. 14.3. Además de los supuestos recogidos en el artículo 24 de la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano, el alumnado de incorporación tardía que se escolarice por primera vez en la Comunitat Valenciana, procedente de otra comunidad autónoma o de un sistema educativo extranjero, podrá solicitar la exención de la evaluación y calificación del valenciano durante el curso escolar en que se produzca su incorporación, así como durante el curso escolar inmediatamente siguiente. Dicho derecho deberá ser ejercido por sus representantes legales en caso de alumnado menor edad. En los cursos escolares sucesivos tras la incorporación y la solicitud de la exención de la evaluación y calificación del valenciano, se le deberá realizar una adaptación de acceso en dicha área o materia.

3.5.3. Criterios para la valoración, elección y elaboración de los materiales curriculares

El material curricular utilizado en las áreas, será siempre en la lengua en que se imparta. En el caso de la lengua extranjera, dependerá del nivel en el que nos encontremos.

A la hora de decidir los materiales curriculares que utilizaremos, debemos tener presente los siguientes criterios:

- Tener en cuenta los conocimientos previos del alumnado.
- Diseñar actividades con un alto potencial motivador.
- Conseguir que se produzcan aprendizajes significativos.
- Que contemplen un enfoque comunicativo globalizador al mismo tiempo que permita la adaptación individualizada.
- Que trate aspectos como: coeducación, interculturalismo, solidaridad, ecología, tratamiento de la diversidad...

- Que proponga actividades complementarias para el profesorado y para el alumnado.
- Que su contenido tenga materiales diversos.

3.5.4. Situaciones, decisiones organizativas y necesidades

- En cuanto al profesorado:

Volviendo de nuevo a la Ley 1/2024 del 27 de junio de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa, en su artículo 17, regula los *Requisitos del profesorado para impartir docencia en valenciano y en lengua extranjera*:

1. Con carácter general, el profesorado que imparta docencia en Educación Infantil, Educación Primaria, … deberá acreditar un nivel de conocimiento C1 de valenciano, de acuerdo con el Marco común europeo de referencia para las lenguas, para poder vehicular áreas, materias, ámbitos y módulos no lingüísticos en dicha lengua.
2. Para vehicular áreas, materias, ámbitos o módulos en una lengua extranjera, en cualquier etapa educativa, el profesorado deberá acreditar un nivel de conocimiento B2 de la lengua extranjera correspondiente, de acuerdo con el Marco común europeo de referencia para las lenguas. Los centros docentes adoptarán las medidas oportunas en sus planes anuales de formación del profesorado para que dichos docentes puedan recibir la formación necesaria hasta alcanzar el nivel C1 de la lengua extranjera correspondiente.

Por ello debemos tener presente:

- la disponibilidad de profesorado titular para poner en marcha el Programa.
- Criterios de adscripción del profesorado para garantizar la aplicación del Programa.
- Asegurar que el profesorado que imparte las áreas del currículo diseñadas en valenciano tiene la titulación conveniente y la competencia lingüística

suficiente.

- Organizativamente se realizarán los cambios del profesorado necesarios para asegurar la correcta aplicación del programa.
- Misma situación aplicable para la lengua extranjera.
- Necesidades de formación.
    - Organización de Cursos de Actualización Lingüística.
    - Creación de seminarios.
    - Asistencia a cursos de formación.
- Necesidades de asesoramiento
    - Asesoría didáctica para la enseñanza en valenciano.
    - Asesoría didáctica para la enseñanza en inglés.
    - Asesores de los Centros de Formación e Innovación y Recursos de la Comunidad Valenciana, (Servicio de Formación del Profesorado)

- En cuanto al PAS y familias:
    - Necesidades de formación del personal administrativo y de servicios y de las familias del centro.
    - Las AMPA podrán solicitar la realización de cursos de valenciano al EPA de la población o a la el Área de Política Lingüística de la Secretaría Autonómica de Educación de la Consejería de Educación.
    - Actuaciones de sensibilización respecto a las familias:
        - Con la colaboración de la Asesoría Didáctica para la enseñanza en valenciano; de la Inspección de Educación, propuesta de programas de desarrollo para motivar las familias hacia la participación activa en el inicio y desarrollo del programa.
        - Charlas informativas con padres, Consejo Escolar, Junta del AMPA.
        - Actividades de sensibilización: hojas informativas. etc.

4. PLAN DE USO DE LAS LENGUAS EN EL ÁMBITO NO CURRICULAR.

4.1. Objetivos lingüísticos generales del centro.

1. Conseguir que el valenciano y el castellano sean lenguas habituales en todas las actividades del centro en condiciones de igualdad.
2. Potenciar el valenciano en las relaciones interpersonales.
3. Usar el valenciano y el castellano en toda actividad oficial y de relación con la administración; en los documentos oficiales, en la documentación económica tanto en las comunicaciones orales como las escritas.
4. Usar el valenciano y el castellano en los documentos relativos a la planificación educativa, refuerzo, asesoramiento y asistencia técnica.
5. Las comunicaciones escritas con los padres de alumnos se harán en las dos lenguas y en las comunicaciones orales se estará al que soliciten los usuarios.
6. Desarrollar en todos los miembros de la Comunidad Educativa actitudes de respeto y tolerancia hacia los hablantes de cualquiera de las dos lenguas oficiales asumiendo, el profesorado, el papel de promotor de la recuperación y normalización del valenciano.
7. Prever los recursos económicos necesarios para dotar de material en valenciano, castellano e inglés las bibliotecas de aula, la biblioteca general, los medios audiovisuales y otros recursos didácticos.
8. Completar la rotulación interna y externa del centro, así como los carteles, los anuncios, etc., en valenciano y castellano. Haciéndose extensivo en años sucesivos a la incorporación de algunos en lengua extranjera.

4.2. Actuaciones en cada ámbito de intervención

4.2.1 Espacio social y de interrelación con el entorno

El objetivo principal es aumentar el uso del valenciano en documentos, comunicaciones orales, escritas y en símbolos externos, siendo responsables tanto el equipo directivo como el resto del profesorado.

Algunos elementos se encuentran en proceso y serán resueltos junto con la aplicación del plan con fecha máxima del curso académico 2026-27.

Documentos oficiales escritos:

Documentación interna	Castellano
Archivos y fichas de alumnado	Bilingüe
Comunicaciones	Bilingüe
Convocatorias	Bilingüe
Avisos	Bilingüe
Certificaciones	Bilingüe
Actas de reuniones	Castellano
Oficios	Bilingüe
Reglamentos	Bilingüe
Hojas informativas	Bilingüe
Organigramas	Bilingüe
Comunicados de faltas de asistencia del profesorado	Bilingüe
Órdenes del día	Bilingüe
Solicitudes de becas y matrícula	Bilingüe

Documentación económica:

Recibos	Castellano
Inventarios	Castellano
Balances	Bilingüe
Documentos contables	Bilingüe

Comunicación oral:

Asambleas	Castellano
Reuniones de trabajo	Bilingüe
Comisiones	Castellano

Símbolos:

Carteles internos	Bilingüe, incluso trilingüe
Rotulación interna y ext. del centro	Bilingüe
Horarios	Bilingüe
Tableros de anuncios	Bilingüe
Carteles exteriores	Bilingüe
Menús de comedor	Bilingüe
Calendarios	Bilingüe

4.2.2 Espacio académico o de gestión pedagógica

El objetivo principal es utilizar el valenciano en la planificación educativa y en el seguimiento de la gestión pedagógica, siendo responsables tanto el equipo directivo como el profesorado del centro.

Planificación educativa:

Proyecto Educativo de Centro	Castellano
Proyectos Curriculares	Se harán siempre en la lengua base en cada nivel. Si hay dos lenguas base: bilingüe
Planificación de las actividades docentes anuales	Se harán siempre en la lengua base en cada nivel. Si hay dos lenguas base: bilingüe
Programaciones de aula.	Se harán siempre en la lengua vehicular del área en cada aula/nivel.
Diseño Particular del Prog. Plurilingüe de En. en Castellano.	Castellano
Planes Anuales de Normalización Lingüística	Bilingüe

Refuerzo, asesoramiento y asistencia técnica

Adaptaciones curriculares	Se harán siempre en la lengua base en cada aula/nivel.
Proyectos de Formación del profesorado en el centro	Castellano
Proyectos de innovación	Castellano
Documentación referente a la atención del Gabinete Psicológico	Se harán siempre en la lengua base en cada aula/nivel.
Proyectos y relaciones con la Asesoría de valenciano e Inspección	Bilingüe

4.2.3 Espacio de interrelación con el entorno sociofamiliar

El objetivo principal es aumentar la presencia del valenciano en las comunicaciones con las familias, siendo responsable tanto el equipo directivo como el resto del profesorado.

Comunicaciones orales:

Atención al público	Bilingüe
Reuniones con los padres de alumnos	Bilingüe
Parlamentos en actas oficiales	Castellano
Intervenciones en los medios de comunicación	Castellano
Actividades extraescolares	Se harán siempre en la lengua base en cada nivel. Si hay dos lenguas base: bilingüe
Campañas informativas del centro	Bilingüe
Semanas o jornadas culturales	Castellano
Actuaciones teatrales y musicales	Se harán siempre en la lengua base en cada nivel. Si hay dos lenguas base: bilingüe
Celebraciones	Castellano

Comunicaciones escritas:

Circulares	Bilingüe
Hojas informativos a las familias	Bilingüe
Notas de prensa	Bilingüe
Cartas (Leyenda)	Bilingüe
Prensa en la escuela	Bilingüe

4.2.4 Espacio de interacción didáctica

Los objetivos principales son el respeto a la lengua base elegida por las familias y favorecer un clima positivo respecto de la lengua no base.

Actuaciones respecto al currículo:

Impartir las materias según la lengua base vehicular elegida por las familias y la distribución de los porcentajes en cada área.

Rotulación, símbolos y adornos dentro y fuera de la clase:

Crear un clima, en la clase, favorecedor de una actitud integradora y de valoración de las dos lenguas cooficiales, y de la lengua extranjera, ambientando el aula con rótulos, murales, símbolos, calendarios, etc. en ambas, y también en inglés.

4.3 Aplicación, seguimiento y evaluación

4.3.1 Aplicación y seguimiento

El calendario de aplicación de cada una de las actuaciones previstas en este plan será fijado en los planes anuales del uso de las lenguas en el ámbito no curricular incluidos en la P.G.A. y se desarrollará a lo largo de todo el curso tanto en el segundo ciclo de la etapa Infantil como en la de Primaria.

4.3.2 Criterios de evaluación

La revisión del grado de desempeño del presente Plan, se realizará a través de la evaluación trimestral del PAM (COCOPE) y a final de curso a través de la memoria (Claustro y Consejo Escolar). A través de estas evaluaciones se determinará qué objetivos se han alcanzado y cuáles serán necesarios volver a incluir en el Plan Anual siguiente.

Los criterios, por tanto, serán el compromiso de consecución de dichos objetivos planteados.

4.4. PRESENCIA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS.

En virtud de La Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa, la presencia de una lengua extranjera, en nuestro caso, el inglés, debe ir incrementándose desde un 10 % en educación infantil hasta un máximo de un 25% en el segundo y tercer ciclo de primaria.

Con ello, el centro escolar debe adecuarse progresivamente a este avance e incorporación a un marco cada vez más plural y europeo, haciéndose necesario que, ya desde el segundo ciclo de la etapa de Infantil, la lengua extranjera vaya pasando a formar parte del desarrollo diario de las actividades escolares de una manera cada vez más consistente.

Amparándonos en ello, desde nuestro centro, debemos hacer constar esa presencia de manera que su uso sea cada vez más progresivo, en pos de la mejora comunicativa tanto en la lengua base, como en la lengua no base y en la lengua extranjera (inglés) en todos y cada uno de los ámbitos de actuación en la medida que sea posible.

Por eso, nuestro Plan incorporará, en función de la disponibilidad de recursos humanos y materiales, la lengua extranjera de un modo global y comunicativo ya desde el segundo curso del segundo ciclo de Infantil hasta los diferentes cursos de primaria mediante el uso y desarrollo de un área no lingüística, la E. Física, en este idioma como vía vehicular.